



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
<p>Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.</p> <p>Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."</p> <p><b>Nota:</b> Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.</p>	<p>El proponente deberá asegurar que bajo una certificación bajo la gravedad de juramento aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.</p>	<p><b>PRECONTRACTUAL</b></p> <p><b>DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></p>
<p>Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* RETIQ tipo B o inferior</li><li>* EU tipo B o inferior</li><li>* Energy Star o equivalente</li></ul> <p>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor</li></ul>	<p>El proponente deberá allegar una certificación firmada por el representante legal en la que indique que los equipos que se van a adquirir son de bajo consumo energético.</p>	<p><b>PRECONTRACTUAL</b></p> <p><b>DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></p>

Regional Norte de Santander/ Centro CIES  
Calle 2N Avenida 4 y5, Ciudad San José de Cúcuta - PBX 57 607 5829990



<p>eficiencia disponible en el mercado).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Equipos de cómputo.</li> <li>*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.</li> <li>* Lavavajillas.</li> <li>* Lavadoras y lavadoras-secadoras.</li> <li>* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.</li> <li>* Lámparas.</li> <li>* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.</li> <li>* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.</li> <li>* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</li> <li>* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</li> <li>* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.</li> <li>* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.</li> <li>* Gasodomésticos para cocción.</li> <li>* Calentadores a gas de paso.</li> </ul> <p>Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.</p> <p>También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.</p> <p>Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.</li> </ul>		
--	--	--

<p>* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.</p> <p>* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.</p> <p>* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.</p> <p>* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.</p> <p>* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.</p> <p>* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.</p> <p>* En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.</p>		
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o</p>	<p>El proponente debe adjuntar la ficha de datos de seguridad de los productos químicos que se</p>	<p><b>PRECONTRACTUAL</b></p>



<p>importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p><b>Nota:</b> Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	<p>van a adquirir y deben cumplir con lo especificado en lo que se resalta en la Nota del criterio.</p> <p>Los productos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpia contacto presentación en aerosol capacidad 400 ml.</li><li>• Limpiador de pantalla presentación spray x 100 ml.</li><li>• Limpiador espumoso presentación en aerosol capacidad 400 ml.</li></ul>	<p><b>DEBERÁ CUMPLIRSE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></p>
--	---	--

**“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.”**

Se firma en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de marzo del 2025.

Jennifer Dayana Libberos  
**EVALUADOR AMBIENTAL**

Regional Norte de Santander/ Centro CIES  
Calle 2N Avenida 4 y5, Ciudad San José de Cúcuta - PBX 57 607 5829990



Certificado No. SC-C[035681-1] Certificado No. CO-SC-G[0339091-1]